



Resolución Jefatural No. 004-86-AGN-J

Lima, 24.ENE 1986

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 24422 se promulga el Presupuesto del Sector Público para el año 1986;

Que es necesario aprobar el Presupuesto - del Archivo General de la Nación en cumplimiento a lo establecido en la indicada Ley;

Que, dicho presupuesto se ha formulado de acuerdo con las Directivas de Aprobación, Ejecución y Control del Presupuesto del Sector Público para 1986, guardando relación con el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en función a los programas de trabajo propuestos por los órganos de la Institución;

Estando a lo propuesto por la Oficina de - Planificación e Investigación y con la visación de la Oficina de Administración y Dirección Técnica;

De conformidad con el artículo 9° de la - Ley N° 24422; Ley del Presupuesto del Sector Público para 1986 y Artículos - 11°, 12° y 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado y modificado por los D.S. N°s. 007 y 016-82-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR el Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1986 por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL INTIS (5'580.000); conforme anexos A-1, A-2, A-3, A-4, A-4a, A-4b, y A-7 y detalle siguiente :

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	: 06	JUSTICIA	
PLIEGO	: 11	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	: 01	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
E.E. DEL PRESUPUESTO	: 001	DIGA	
FINANCIAMIENTO			
TITULO	:	INGRESOS	
CAPITULO II	:	INGRESOS PROPIOS	459,000
CAPITULO IV	:	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	5'121,000
			TOTAL : I/. 5'580,000



/

TITULO II : EGRESOS
GASTOS CORRIENTES 5'580,000
TOTAL : I/. 5'580,000

ASIGNACION GENERALICA Y ESPECIFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	T.PUBLICO	I.PROPIOS	TOTAL
01.00 REMUNERACIONES	I/. 3'209,000	I/. 3'209,000	
01 Básica	1'431,435		1'431,435
02 Personal	99,158		99,158
03 Transitoria Pensionable	1'111,798		1'111,798
04 Familiar	12,720		12,720
05 Al Cargo	442,107		442,107
14 Del Empleado Eventual	18,456		18,456
15 Costo de Vida del Emp. Eventual	37,818		37,818
18 Gratificaciones	4,200		4,200
22 Enseñanza	12,800		12,800
25 Aguinaldo	20,910		20,910
26 Cred. Devengados y Reconocidos	17,598		17,598
02.00 BIENES	200,000	208,000	408,000
02 Racionamiento	1,800		1,800
03 Vestuario	4,970	6,560	11,530
06 Materiales de Escritorio	80,840	76,314	157,154
07 Materiales de Enseñanza	900	1,300	2,200
08 Materiales Médicos y Medicinas	1,690	3,860	5,550
09 Materiales de Laboratorio	460		460
10 Materiales de Construcción	5,500	6,560	12,060
11 Materiales Eléctricos	3,140	6,170	9,310
12 Materiales Sanitarios	2,200	670	2,870
14 Materiales de Impresión	19,860	15,706	35,566
15 Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	31,480	38,596	70,076
18 Materiales de Limpieza	8,000	19,180	27,180
19 Impresos y Suscripciones	8,640	11,090	19,730
20 Combustibles, Carburantes y Lubricantes	8,000	2,000	10,000
21 Enseres	290	2,000	2,290
22 Herramientas	600	300	900
23 Repuestos	10,910	6,000	16,910
24 Distintivos y Condecoraciones	250		250
26 Otros	9,970	11,694	21,664
27 Créditos Devengados y Reconocidos	500		500
03.00 SERVICIOS	503,000	251,000	754,000
01 Pasajes, Viáticos y Asignaciones	35,680	26,880	62,560
03 Movilidad Local	8,110	12,860	20,970
04 Atenciones Oficiales y Celebraciones	13,600	7,000	20,600
05 Seguros Personales	4,000		4,000





Resolución Jefatural No. 004-86-AGN-J

.. /

CIAMIENTO
S TOTAL
3'209,000
1'431,435
99,158
1'111,798
12,720
442,107
18,456
37,818
4,200
12,800
20,910
17,598
408,000
1,800
11,530
157,154
2,200
5,550
460
12,060
9,310
2,870
35,566
70,076
27,180
19,730
10,000
2,290
900
16,910
250
21,664
500
754,000
62,560
20,970
20,600
4,000
/.

ASIGNACION GENERALICA Y ESPECIFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	T.PUBLICO	I.PROPIOS	TOTAL
06 Seguros no Personales	I/. 3,200		I/. 3,200
09 Embalajes, Flete y Almacenaje	8,950	22,670	31,620
10 Instalación y Acondicionamiento	5,900	1,500	7,400
11 Mantenimiento y Reparación	22,300	41,190	63,490
12 Tasas de Servicio Público	4,000	1,040	5,040
13 Tarifas de Servicio Público	111,110	44,920	156,030
14 Derechos Educativos	7,250		7,250
16 Publicaciones	1,320	5,650	6,970
17 Impresiones	51,520	61,670	113,190
19 Encuadernación	7,990	12,730	20,720
20 Arrendamiento de Inmuebles	211,000		211,000
21 Arrendamiento de Muebles y Enseres	1,000		1,000
23 Judiciales y Notariales	270		270
26 Otros	2,800	12,890	15,690
27 Créditos Devengados y Reconocidos	3,000		3,000
05.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	969,000		969,000
01 Al Instituto Peruano de Seguridad Social, Caja de Enfermedad y Maternid.	76,011		76,011
02 Al Instituto Peruano de Seguridad Social, Caja Nacional de Pensiones	76,011		76,011
15 Créditos Devengados y Reconocidos	2,816		2,816
16 Al Fondo Nacional de Vivienda	50,674		50,674
19 Refrigerio y Movilidad	763,488		763,488
05.00 PENSIONES	240,000		240,000
01 Pensiones	240,000		240,000

PLANIFICACION E INVESTIGACION

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA NACION

Artículo 2º.- Remitir copia del Presupuesto aprobado a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ALBERTO ROSAS SILES
DIRECTOR TECNICO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION